

SECRETARÍA. Montería, 01 de febrero 2023.

Al Despacho el presente proceso ordinario laboral de **Ordinario Laboral** promovido por **LUZ ELENA NARANJO MEJIA contra NATURA COSMETICOS LTDA. Exp. N° 23-001-31-05-004-2020-00024-00.**, informándole que las sentencias se encuentran ejecutoriados, y está pendiente realizar por la secretaría de este despacho la liquidación de las costas del proceso, en consecuencia, se procede de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA - **\$ 1.000.000** A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE LUZ ELENA NARANJO MEJIA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA NATURA COSMETICOS LTDA.

GASTOS JUDICIALES: NO SE CAUSARON -0-

AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA – O -

GASTOS JUDICIALES: NO SE CAUSARON -0-

SON: UN MILLON DE PESOS MCTE (\$ 1.000.000). PROVEA.



MANUEL NAVARRO MANCHEGO
SECRETARIO.

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA - CÓRDOBA

Montería, primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-004-2020-00024-00
Demandante:	LUZ ELENA NARANJO MEJIA
Demandado:	NATURA COSMETICOS LTDA.

Visto el anterior informe de secretarial se observa que mediante providencia de fecha treinta y uno (31) de agosto de 2022, el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil - Familia – Laboral, confirmó la sentencia calendada diez (10) de agosto de 2021, proferida por esta unidad judicial, dentro del presente proceso; por ser lo procedente, se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

Asimismo, vista la liquidación de costas del proceso ordinario realizada por secretaría, se aprobará por estar ajustada a derecho.

Por lo anterior, este despacho

RESUELVE:

- 1. Obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.
- 2. Aprobar en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas por estar ajustada a la ley en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIO CARLOS SALLEG CABARACAS
JUEZ

Firmado Por:
Julio Carlos Salleg Cabarcas
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60bac41384de153738130c8d0f3f0102f4cf70de1a3c4c4f0880120a61225caa**

Documento generado en 01/02/2023 06:13:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>